



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2019-00551

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: URBANO ZAPATA SALDARRIAGA
DEMANDADOS: CARLOS HUMBERTO ALZATE BOTERO
HUMBERTO ALZATE DUQUE
RADICACIÓN: 630014003008-2019-00551-00

Se pone en conocimiento de la parte demandante, pronunciamiento efectuado por el **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LA CIUDAD**, respecto de embargo de los bienes que le pudieren corresponder al demandado **CARLOS HUMBERTO ALZATE BOTERO** dentro del proceso de sucesión intestada del causante **HUMBERTO ALZATE DUQUE** radicado al 63001400300120200029400, **SE ORDENARÁ al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que remita el link del expediente al correo electrónico hernanlondono26@gmail.com Correspondiente al apoderado de la parte actora.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

11 DE ABRIL DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **590f7d6b55747721a075d31850c54ee12a5b83ceb4f9f6b99fc4e88d3bf42a8f**

Documento generado en 10/04/2023 08:43:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>